



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 217-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO ADMISIÓN

Causa Nro. 217-2022-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 06 de septiembre de 2022. Las 15h31.

VISTOS.- Agréguese al expediente el acta de sorteo No. 136-01-09-2022-SG de 01 de septiembre de 2022, a las 10h45, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo a las 10h56, de la causa jurisdiccional signada con el número **217-2022-TCE** y la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

ANTECEDENTES:

1.- Ingresó el 31 de agosto de 2022, a las 14h56, al Tribunal Contencioso Electoral el oficio Nro. CNE-SG-2022-3236-OF de 31 de agosto de 2022, suscrito por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, secretario general del Consejo Nacional Electoral, al cual adjunta el memorando Nro. CNE-UPSGG-2022-0348-M de 29 de agosto de 2022, de la responsable (e) la Unidad Provincial de Secretaría General de Guayas, mediante el cual adjunta el recurso subjetivo contencioso electoral de la licenciada **Mercedes Elizabeth Vera Moreno, postulante de la lista de mujeres al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en contra de la resolución Nro. PLE-CNE-53-25-8-2022 emitida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral**; este recurso es presentado en la Delegación Provincial Electoral del Guayas el 29 de agosto de 2022¹; así también en el oficio señalado se manifiesta: "...*me permito indicar que una vez que se recopiló los documentos habilitantes de la Resolución Nro. PLE-CNE-53-25-8-2022, me permito remitir el expediente debidamente certificado y ordenado de forma cronológica...*"²

2.- Mediante acta de sorteo No. 136-01-09-2022-SG de 01 de septiembre de 2022, a las 10h45, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo a las 10h56, de la causa jurisdiccional signada con el número **217-2022-TCE**, conforme razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento y sustanciación de la causa correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.³

3.- El expediente fue recibido en el despacho de la jueza sustanciadora, el 01 de septiembre de 2022, a las 16h10, en trescientas diez y nueve (319) fojas contenidas en cuatro (4) cuerpos.

Con estos antecedentes, al amparo de lo previsto en el artículo 221, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos: 70 numerales 1, 2 y 6; 72 inciso primero y tercero; 268 numeral 1 y 269 numeral 3 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículos 4 numeral 1;

¹ Ver foja 271-274 vta. del expediente

² Ver foja 1-316 del expediente

³ Ver foja 317-319 del expediente



181 numeral 3; y, 184 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **ADMITO A TRÁMITE** la presente causa y dispongo:

PRIMERO.- Por Secretaría General, remítase a los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral copia del proceso en digital para su revisión y estudio, el cual hasta la expedición del presente auto consta de trescientas diez y nueve (319) fojas contenidas en cuatro (4) cuerpos.

SEGUNDO.- Téngase en cuenta la designación como patrocinadora de la recurrente a la abogada Ana Moran Salvatierra, así como las direcciones electrónicas moransalvatierraa@gmail.com y mercedesv1982@gmail.com para la notificación del presente auto y de todo lo que se provea.

TERCERO.- Previo el trámite en Secretaría General de este Tribunal, asígnese casilla contencioso electoral a la recurrente conforme así lo solicita en su recurso subjetivo contencioso electoral.

CUARTO.- Al ser una causa que según se desprende del expediente que se ha formado, deviene del período electoral "Elecciones Seccionales y CPCCS 2023", se sustanciará en plazo, esto es, correrán todos los días y horas.

QUINTO.- Notifíquese el contenido de este auto:

a) A la recurrente, licenciada Mercedes Elizabeth Vera Moreno y a su patrocinadora en las direcciones de correo electrónico moransalvatierraa@gmail.com y mercedesv1982@gmail.com

b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec, enriquevaca@cne.gob.ec; y, clayanatorres@cne.gob.ec.

SEXTO.- Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal.

SÉPTIMO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 06 de septiembre de 2022



Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL

JDPG